ADENDA No. 1 – A INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-IPCC-009- 2021

"Por medio de la cual se modifica la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC-IPCC-009- 2021, cuyo objeto es **EJECUTAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No LP-IPCC-001-2021, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, INTERVENCIÓN, ADECUACIONES Y REPARACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO CULTURAL PILANDERAS DEL BARRIO EL POZON DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**

EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a las observaciones presentadas por los interesados y las respuesta a las mismas dentro del proceso contractual MC-IPCC-009- 2021, justifican la necesidad de realizar unos ajustes a los documentos del presente proceso de mínima cuantía, y a la invitación publica, modificando la invitación publica del proceso MC-IPCC-009- 2021 en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No. 1: Adicionar una nota al numeral 2.1.2.1., de la invitación publica, la cual quedara así:

"NOTA 1: Para el caso de las personas naturales que ejerzan profesiones liberales acreditaran su participación como proponentes en el presente proceso allegando:

- Para el caso de los ciudadanos colombianos: Cedula de ciudadanía; para las personas naturales extranjeras con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente; y para las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- Copia de la Tarjeta profesional, junto con el certificado de vigencia de la misma.
- Declaración juramentada de que ejerce una profesión liberal relacionada con el objeto contractual."

Las demás previsiones del pliego de condiciones y documentos publicados **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** en la presente adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 13 días del mes de julio de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado en Secop II

SAIA VERGARA JAIME
DIRECTORA GENERAL
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Proyectó: David Fajardo. - Asesor Jurídico Externo IPCC
Revisó: Lena Barrios - Asesora Jurídica Externo IPCC
VoBo.: Gustavo Pianeta Arias- Asesor Código 105 Grado 47